



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 268-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 07 de mayo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El Decreto N.º 0264-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2024 en el cual se adjunta El Oficio N.º 093-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**; quien solicita la exclusión de asesoría de la tesis al Blgo. **WILLY DELGADO RÍOS**, de la Bachiller Nadia Zegarra Reátegui, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N.º 093-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**; quien solicita la exclusión de asesoría al Blgo. **WILLY DELGADO RÍOS**, de la tesis titulada: “**ECTOPARÁSITOS DE LA ESPECIE *Pimelodus pictus*, PEZ GATO, PROVENIENTES DE LOS RÍOS AMAZONAS E ITAYA LORETO PERÚ**”, de la Bachiller Nadia Zegarra Reátegui, de la Escuela Profesional de Acuicultura, por no tener el grado académico correspondiente (maestría), requisito que dispone el “Artículo 10” del CAPITULO IV, del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAP.

Que, con solicitud S/N , de fecha 23 de abril del 2024, la Bachiller Nadia Zegarra Reátegui, de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el retiro del asesor de la presente tesis al Blgo. **WILLY DELGADO RÍOS**, reconociendo al Blgo. **LUIS CARCIA RUIZ, Dr.** como asesor de la tesis;

Que, dando cumplimiento al visto y al considerando y de acuerdo con el “Artículo 10” del CAPITULO IV, del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAP, esta decanatura tiene a bien emitir la resolución decanal la exclusión de asesoría al Blgo. **WILLY DELGADO RÍOS**, de la tesis titulada: “**ECTOPARÁSITOS DE LA ESPECIE *Pimelodus pictus*, PEZ GATO, PROVENIENTES DE LOS RÍOS AMAZONAS E ITAYA LORETO PERÚ**”, de la Bachiller Nadia Zegarra Reátegui, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 el ESTATUTO, el REPUNAP y el Reglamento de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXCLUIR, de la asesoría de la tesis titulada: “**ECTOPARÁSITOS DE LA ESPECIE *Pimelodus pictus*, PEZ GATO, PROVENIENTES DE LOS RÍOS AMAZONAS E ITAYA LORETO PERÚ**” al Blgo. **WILLY DELGADO RÍOS** de la Bachiller **NADIA ZEGARRA REÁTEGUI**, de la Escuela Profesional de Acuicultura.

ARTÍCULO SEGUNDO .- RECONOCER a pedido de la recurrente como ASESOR del Plan de Tesis al Blgo. **LUIS CARCIA RUIZ, Dr.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. **Mildred Magdalena García Dávila Dra.**
Decana




C.P. **HENRY FERNANDO LOMAS MEDER**
Secretario Académico (e)



cc.: VRAC, OAA, DUI-FCB, Secretaria (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y a la internacionalización